RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de mayo de 2026

Visto, el Memorando N°058-2026-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 12 de mayo de 2026, del director de la Escuela Profesional de Economía, sobre la Comisión de Currículo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:

1. Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
2. Comisión de Currículo
3. Comisión de Tutoría
4. Comisión Académica
5. Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
6. Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
7. Comisión de Ética

Que, mediante Resolución Decanal Nº 294-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de agosto de 2025 se aprobó las Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Economía, por el periodo de un (1) año, comprendido del 05 de agosto de 2025 al 04 de agosto de 2026, habiendo sido designados los profesores Mauro Jorge Ventura Almanza y Vladimir Máximo Coral Amésquita miembros de la Comisión de Currículo;

Que, mediante Memorando N°058-2026-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 12 de mayo de 2026 el director de la Escuela Profesional de Economía pone en conocimiento la nueva Comisión de Currículo conformado por los profesores Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Oscar Américo Vallejos Saénz, William Dante Canales Molina, Jesús Huamán Palomino y Paul Villar Andía, aprobado en sesión ordinaria de la escuela el día 12 de mayo de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto el artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 294-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de agosto de 2025, en lo que respecta a la conformación de la Comisión de Currículo de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 2º **CONFORMAR** la Comisión de Currículo de la Escuela Profesional de Economía, por el periodo de un (1) año, comprendido del 13 de mayo de 2026 al 12 de mayo de 2027, de acuerdo al siguiente detalle:

Jaime Zenón Amézquita Altamirano	Presidente
Oscar Américo Vallejos Saénz	Miembro
William Dante Canales Molina	Miembro
Jesús Huamán Palomino	Miembro
Paul Villar Andía	Miembro

Artículo 3º **ELEVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados (05)
Archivo

PHV/bdcl